



**DECRETO No. 394 - DE 2018**

Por la cual se Retira del Servicio Activo a un Funcionario Nombrado en Provisionalidad Temporal.

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, En uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 715/01, Decreto Ley 1278/2001, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Por Decreto No. 1113 del 12 de Febrero del 2018, se nombra en provisionalidad en vacante temporal al(a) señor(a) MONTES SANTOS ALIX YURLEY, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1090413663, como docente de aula en el área de conocimiento: Ciencias Naturales Física, del(a) I.E La Frontera Sede Principal del Municipio de Saravena, en reemplazo del(a) docente DIAZ OLAVE ELVIA ROSA, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 1098678858, a quien se le concedió Licencia no remunerada para adelantar estudios, según Resolución No. 118 del 29 de Enero del 2018.

Que mediante Decreto 320 del 13 de abril de 2018 se da por terminado el nombramiento provisional al cargo docente de aula en el área de conocimiento: Ciencias Naturales Física en la I.E La Frontera Sede Principal del Municipio de Saravena, de la Señora DIAZ OLAVE ELVIA ROSA, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 1098678858.

En consecuencia no es procedente la continuidad de la señora MONTES SANTOS ALIX YURLEY, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1090413663, en el cargo de docente de aula del área de conocimiento: Ciencias Naturales Física en vacante temporal, grado 2A del(a) I.E La Frontera Sede Principal del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca.

Por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

*Artículo Primero:* Retirar del cargo de docente en vacante temporal a partir del día 17 de Mayo de 2018, a la Señor(a) MONTES SANTOS ALIX YURLEY, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1090413663, del cargo de docente de aula en el área de conocimiento: Ciencias Naturales Física en vacante temporal, grado 2A del(a) I.E La Frontera Sede Principal del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca.

*Artículo Segundo:* Envíese copia del presente decreto a novedades de nómina, al interesado y regístrese la novedad en la Historia Laboral del docente.

*Artículo Tercero:* El presente Decreto rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales según lo previsto en el Artículo Primero.

Dada en Arauca a **15 MAY 2018**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RICARDO ALVARADO BESTENE  
Gobernador

Revisó:   
Nelcy Orelly Rojas Mojica  
Secretaría de Educación Departamental

Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero A.  
Líder Área Talento Humano

Aprobó:   
Carmen Yiseth Galindo Blanco  
Líder Área Jurídica SED

Proyectó:   
Diana Gaona Sánchez  
Área Talento Humano SED

Fecha de Elaboración: 09/05/2018

**"Humanizando El Desarrollo"**

Página 1 de 1